



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 19 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTO el Expediente E-55769-2022 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción
láser color destinada a la Sección Contenidos de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río
Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de
Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición DGAF-SCDyM N° 38/2022, se autorizó el llamado
a Contratación Directa N° 224/2022 (Orden N° 11).

Que en el marco de dicho llamado, se han recepcionado ofertas por parte de los
proveedores: Nexo SRL - CUIT N° 30-67067640-0, Masters Informática SRL - CUIT N° 30-
70743556-5 y Newxer SA - CUIT N° 30-64644088-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de los Informes INF-SITG-
271/2022 y INF-SITG-285/2022 elaborados por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de
Gobierno, el cuales obran incorporados en orden 37 y 40 respectivamente, se emitió el Acta de
Preadjudicación obrante en orden 42, en la cual se recomendó preadjudicar la Contratación Directa
por Compulsa Abreviada N° 224/2022 a la firma Nexo SRL - CUIT 30-67067640-0, por un monto
total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100
(\$ 360.663,00.-), por ajustar su oferta a lo requerido en la Disposición DGAF-SCDyM N° 38/2022
y Formulario de Cotización Compras Directas N° 224/2022, a las bases de la contratación y
presentar una propuestas económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que así también en el marco de dicho análisis surge que se han declarado
técnicamente inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores Masters Informática SRL -
CUIT N° 30-70743556-5 y Newxer SA - CUIT N° 30-64644088-9, por no ajustarse sus propuestas
a los estándares aplicados por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno (SITG).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos de afectación específica, recaudados por el área peticionante en el marco de
la Ley Provincial N° 266.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Leyes
Provinciales N° 266, N° 1015, Artículo 18°, inciso 1 N° 1301, N° 1399 y N° 1400, los Decretos

G.T.F.
L.S.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido por los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 224/2022 – RAF 101, sobre adquisición de una (1) impresora multifunción láser color destinada a la Sección Contenidos de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma Nexo SRL - CUIT N° 30-67067640-0, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 360.663,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0408UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0408, Clasificación N° 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.y D. - S.C.D.y M. N° 71 /2022.-

G.T.F.
L.S.M.

MORONI
Gabriel
Horacio

Firmado digitalmente
por MORONI Gabriel
Horacio
Fecha: 2022.10.19
11:52:55 -03'00'